

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7034 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.

Provincia: Murcia

Corporación: Alhama de Murcia

N.º Código Territorial: 30008.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023.

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 22 de noviembre de 2023, con sometimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

A) PERSONAL FUNCIONARIO (Tasa de reposición)

GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES
C/C1	Agente de Policía Local	ESCALA: Administración Especial SUBESCALA: Servicios Especiales CLASE: Policía Local	3
C/C1	Administrativo	ESCALA: Administración General SUBESCALA: Administrativa	1
C/C2	Auxiliar Administrativo	ESCALA: Administración General SUBESCALA: Auxiliar	1
C/C2	Oficial Electricista	ESCALA: Administración Especial SUBESCALA: Servicios Especiales CLASE: Personal Oficios	1
AP	Oficial Oficios Varios	ESCALA: Administración Especial SUBESCALA: Servicios Especiales CLASE: Personal Oficios	1

B) PERSONAL FUNCIONARIO (Promoción interna)

GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES
A/A2	Inspector Policía Local	ESCALA: Administración Especial SUBESCALA: Servicios Especiales CLASE: Policía Local	1
C/C2	Jefe de Brigada de Servicios	ESCALA: Administración Especial SUBESCALA: Servicios Especiales CLASE: Personal Oficios	1

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Público.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-



administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Alhama de Murcia, 23 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta,
María Cánovas López.